

Fecha expedición: 23/03/2023 11:52:03 am

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL
CORREGIMIENTO SAN JOSE DE PAVAS MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE
DEL CAUCA
Sigla: ACAAPAVAS
Nit.: 900053873-5
Domicilio principal: La Cumbre

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 7736-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 14 de octubre de 2005
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 03 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 4 # 7 - 30
Municipio: La Cumbre - Valle
Correo electrónico: acaapavas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3117531099
Teléfono comercial 2: 3146545688
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 4 # 7 - 30
Municipio: La Cumbre - Valle
Correo electrónico de notificación: acaapavas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117531099
Teléfono para notificación 2: 3146545688
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO SAN JOSE DE PAVAS MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de agosto de 2005 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2005 con el No. 4127 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ASOCIACIÓN denominada ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PAVAS MUNICIPIO DE LA CUMBRE SIGLA:ACAAPAVAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

ALCALDIA DE LA CUMBRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 26 de enero de 2011 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2014 con el No. 2920 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PAVAS MUNICIPIO DE LA CUMBRE SIGLA: ACAAPAVAS . por el de ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS-MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE DEL CAUCA SIGLA: ACAAPAVAS .

Por Acta No. 001 DEL 2022 del 26 de noviembre de 2022 Asamblea General ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de marzo de 2023 con el No. 410 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PAVAS-MUNICIPIO DE LA CUMBRE-VALLE DEL CAUCA SIGLA: ACAAPAVAS . por el de ASOCIACION COMUNITARIA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO SAN JOSE DE PAVAS MUNICIPIO DE LA CUMBRE VALLE DEL CAUCA . Sigla: ACAAPAVAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 26 de agosto del año 2104

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objetivos sociales los siguientes:

OBJETIVO GENERAL

Prestación efectivo del servicio domiciliario de Acueducto, a los usuarios domiciliados en el Corregimiento de San José de Pavas, Municipio de La Cumbre, Valle del Cauca.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

5.2.1. Dotar del servicio de agua a cada una de las viviendas que cubre el sistema de acueducto, asumiendo las administración, operación y mantenimiento del servicio.

5.2.2 Promover la defensa y protección del recurso hídrico y las cuencas hidrográficas a través de la activa participación en campañas de reforestación y educación de los usuarios.

5.2.3 Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio diseño, construcción, mantenimiento, ampliación y reformas del sistema.

5.2.4 Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo.

5.2.5 Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y control social de la prestación del servicio.

5.2.6 Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico. (Dotación de agua potable).

5.2.7 Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico.

Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior ACAAPAVAS podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

Actividades. ACAAPAVAS en cumplimiento de sus objetivos podrá desarrollar las siguientes:

7.1 Diseña y desarrollar acciones relacionadas de la Asociación con los aspectos propios de su objeto social.

7.2 Captación, tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución del agua potable en nuestras áreas de influencia.

7.3 Realizar procesos que fortalezcan la participación ciudadana a través los mecanismos democráticos el desarrollo ambiental y sus normas legales.

7.4 Representar y asesorar a los ciudadanos en la racionalización, conservación y protección de los bosques y guaduales a través de proyectos ecológicos, culturales, deportivos, académicos encaminados a brindar diferentes actividades ambientales, como una manera de proteger los recursos hídricos, naturales y el medio ambiente sano.

7.5 Ejecutar las actividades que tengan que ver con la promoción y divulgación a nivel Nacional e Internacional del trabajo de conservación ambiental y ecológico de la región con todos sus componentes sociales.

7.6 Asesorar y acompañar con planes, iniciativas y proyectos a las personas y comunidades en procura de conseguir para ellos unas mejores condiciones de vida

7.7 Auspiciar, promover y dirigir la creación y asesorías de organizaciones comunitarias y sociales que contribuyan al desarrollo integral de las comunidades.

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7.8 Celebrar convenios con los organismos competentes para el cumplimiento de sus planes y objetivos.

7.9 Asesorar y realizar convenios con entidades públicas, corporaciones públicas, entidades de control en temas objetivos de la Asociación.

7.10 Adquirir a cualquier título traslaticio de dominio, toda clase de bienes y servicios, tenerlos o entregarlos, negociar toda clase de instrumentos negociables y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales, y en general, celebrar toda clase de actos y contratos

7.11 Adelantar convenios con instituciones educativas en la formación y capacitación a los asociados en materia ambiental.

7.12 Institucionalizar un reconocimiento público a funcionarios de los sectores oficiales o privados que favorezcan la actividad de la Asociación.

7.13 Realizar investigaciones de nuevas tecnologías para el mejoramiento del servicio, protección y conservación del recurso hídrico y ambiental y la implementación de diseños y productos que propendan por el desarrollo de la actividad de la Asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Presidente:

28.1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta.

28.2 Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la Junta Directiva.

28.3 Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la Junta Directiva.

28.4 Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y otros servicios de saneamiento básico y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la Junta Directiva.

28.5 Representar a la Junta Directiva ante las entidades públicas y privadas.

28.6 Visar todo comprobante de pago.

28.7 Convocar a sesiones a la Junta Directiva, fijando de antemano el orden del día para los asuntos a tratar, indicando lugar, día y hora de la reunión.

28.8 Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la Junta Directiva en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueben.

28.9 Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería.

28.10 Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta Directiva y el presente Estatuto.

28.11 Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la Junta Directiva, para su aprobación o desaprobación.

28.12 Notificar oportunamente a los suscriptores cualquier cambio o alteración en los servicios, cuando las circunstancias lo requieran.

28.13 Resolver en segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores.

28.14 Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los suscriptores y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. j

28.15 Al finalizar el período reglamentario de los miembros de la Junta Directiva, convocar a la Asamblea de Usuarios para presentar los informes de las labores

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrolladas por la Junta y los estados financieros y técnicos del sistema. Igualmente, proceder a convocar la elección de nueva junta y de Fiscal.

28.16 Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia.

28.17 Elaborar junto con el Tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema.

28.13 Planear, organizar, dirigir y evaluar las actividades administrativas de la Junta.

28.19 Atender las reclamaciones y quejas de los suscriptores y usuarios e igualmente, resolver los recursos de reposición que interpongan, que sean de su competencia, y presentar los demás a consideración de la Asociación.

28.20 El presidente llevará una relación mensual detallada de las quejas y reclamos presentados en el que incluya el motivo, fecha de presentación, medio utilizado para presentarla, tiempo que tomó a la Junta Directiva resolver el caso y la respuesta dada. Esta información estará disponible en todo momento para consulta de las personas naturales o jurídicas que lo soliciten y en particular de la autoridad competente para vigilar y regular la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

28.21 Coordinar con las autoridades competentes la aplicación en su jurisdicción de las normas legales sobre control y protección de las fuentes, la calidad del agua de consumo y la adecuada disposición de las aguas residuales domésticas.

28.22 Dirigir y supervisar el trabajo de los operarios de redes y de otro personal que sea nombrado por la Junta Directiva.

28.23 Las demás que le asignen la Junta Directiva y la Asamblea General.

Funciones del Primero y Segundo Vicepresidente: 29.4 Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

Funciones de la Asamblea; entre otras: 20.11 Autorizar a la Junta Directiva para ejecutar actos cuya cuantía exceda a la fijada por lo Asamblea, siempre que se trate de proyectos de inversión mayores de cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Funciones de la Junta Directiva; entre otras: 20.16 Autorizar a la Junta Directiva para asignar un incentivo económico a sus integrantes sin que llegara a superar el valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente. 26.19 Autorizar los gastos que NO excedan el equivalente al monto establecido por La Asamblea.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 28 de agosto de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2021 con el No. 2694 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	RUBEN AMERICO GOMEZ SIERRA	C.C.14966995
PRIMER VICEPRESIDENTE	JHON ERASMO ARROYABE CAICEDO	C.C.6343010
SEGUNDO VICEPRESIDENTE	SERGIO ANDRES OMEN FERNANDEZ	C.C.6343905

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 28 de agosto de 2021, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2021 con el No. 2694 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

RUBEN AMERICO GOMEZ SIERRA	C.C.14966995
JHON ERASMO ARROYABE	C.C.6343010
CAICEDO	
SERGIO ANDRES OMEN	C.C.6343905
FERNANDEZ	
FRANCISCO ANTONIO RIVERA	C.C.6345641
ALBAN	
PAOLA ANDREA CASTELLANOS	C.C.1151944043
DIAZ	
CESAR AUGUSTO GARCIA	C.C.16704330
CASTAÑO	
EDGAR HERNAN BARRIOS	C.C.16621342
BENITEZ	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 10 del 26/01/2011 de Asamblea	2920 de 20/11/2014 Libro I
ACT 002 del 10/02/2018 de Asamblea General	527 de 09/03/2018 Libro I
ACT 001 del 2022 del 26/11/2022 de Asamblea General	410 de 08/03/2023 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$202,438,588

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su

Fecha expedición: 23/03/2023 11:52:03 am

Recibo No. 8903189, Valor: \$7.200

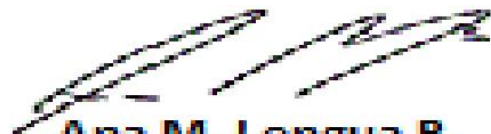
CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823RYPDIH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.